

RESOLUCIÓN No. 040
21 de mayo de 2025

(Por medio de la cual se acepta la renuncia al resto del término de una licencia no remunerada)

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala de Gobierno de esta Corporación mediante la Resolución No. 084 del veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), concedió **LICENCIA NO REMUNERADA** hasta por el término de dos años a la Doctora **TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO** en el cargo en propiedad de Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, Caldas, a partir del día siete (07) de septiembre de 2023, inclusive y hasta el día seis (06) de septiembre de 2025, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.
2. Que mediante escrito recibido en el buzón electrónico institucional de la Presidencia de esta Corporación el 19 de mayo de los corrientes, la Doctora **BETANCUR GIRALDO** manifiesta su renuncia al resto del término de la licencia no remunerada que le fue concedida, a partir del seis (06) de junio de 2025, inclusive.
3. Que, una vez analizada la renuncia al resto del término de la licencia no remunerada concedida a la Doctora **TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO**, la Sala de Gobierno de esta Corporación, en sesión virtual de la fecha, la consideró procedente y acordó aceptarla a partir de la fecha manifestada.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR LA RENUNCIA AL RESTO DEL TÉRMINO DE LA LICENCIA NO REMUNERADA** concedida mediante la Resolución No. 084 del veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la Doctora **TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.783.003, como Juez titular en propiedad del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales, Caldas, a partir del día seis (06) de junio de 2025, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

**RESOLUCIÓN No. 040
21 de mayo de 2025**

(Por medio de la cual se acepta la renuncia al resto del término de una licencia no remunerada)

Firmado Por:

**Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

**Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**318f68298ab3b5c5df7b114ef76a21c7edf5c575426fd64d2d86b1ffc61138
65**

Documento generado en 22/05/2025 09:39:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

